



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2013.

PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

FORMA A-54

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintinueve de agosto de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con el oficio PGR/510/2013 y anexo de Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República; recibido a las veintidós horas con dos minutos del veintiocho de agosto de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **50040**. Conste

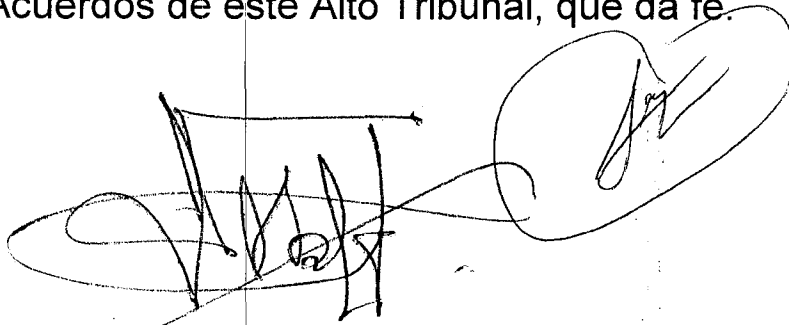
México, Distrito Federal, a veintinueve de agosto de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta, suscrito por Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República; y con fundamento en los artículos 5°, 10, fracción IV, 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 y 66 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la citada Ley, se tiene por presentado designando delegados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, por formulado su pedimento en la presente acción de inconstitucionalidad.

En virtud de que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para formular alegatos; de conformidad con el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se cierra instrucción, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and vertical strokes, positioned below the text.

SRB. 7